

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30823** *EUROIBÉRICA DE RECOBROS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INVERSIONES HABITALIA 2002, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad "Euroibérica de Recobros, S.L.", celebrada el 30 de junio de 2012, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por ésta y que es Inversiones Habitalia 2002, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título de sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de octubre de 2012.- D. Angel Manuel Cardo Herrero, representante persona física de Tenessa Consulting, S.L., Administrador Único de las sociedades: Euroibérica de Recobros, S.L. e Inversiones Habitalia 2002, S.L.U.

ID: A120080668-1